



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2017-A/MC

Comas, 27 de noviembre del 2017

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 013-2017-A/MC, de fecha 14 de noviembre de 2017, que aprueba la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas y, el Informe N° 039-2017-GPV/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración";

Que, con Ordenanza Municipal N° 522/MC, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, el artículo 4° de la citada Ordenanza, faculta al titular de la Entidad a emitir las Disposiciones Legales Complementarias que sean necesarias para la efectiva implementación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas 2016-2017;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2017-A/MC, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, del Informe N° 039-2017-GPV/MC, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal, se desprende la necesidad de ampliar el plazo de inscripción de los participantes, teniendo en cuenta el pedido de los representantes de las Organizaciones Sociales, Instituciones del Distrito y ciudadanos en general, a fin de que se garantice una mayor participación democrática;

Que, mediante Informe N° 240-2017-GPPR/MC, de fecha 24 de noviembre de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en atención al Informe N° 039-2017-GPV/MC, señala que, en aras de lograr una mayor participación ciudadana, resulta viable la realización de la modificación del Decreto Alcaldía N° 013-2017-A/MC, a fin de que se amplíe el Plazo de Inscripción de los participantes;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asuntos Jurídicos y de la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2017-A/MC

Comas, 27 de noviembre del 2017

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 14 de noviembre de 2,017, el Decreto de Alcaldía N° 013-2017-A/MC, de fecha 14 de noviembre de 2,017, que aprueba la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Comas, en el extremo siguiente:


ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINO	
FASE 1: CONVOCATORIA			
04 Inscripción de participantes: Requisitos: a. Ser ciudadano residente del Distrito de Comas. b. Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente c. Lugar de Inscripción: Gerencia de Participación Vecinal – Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales.	16/11/2017	30/11/2017	- Gerencia de Participación Vecinal - Sub Gerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Comunicación Municipal y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General y la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico se encarguen de la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas www.municomas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS



MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI
ALCALDE

MASR-VBT/pgr.
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Secretaria General
- GPPR, GAJ, GIEyGE
- GCM, GPV, SGPL
- SGTdyA, SGAOS
- ARCHIVO

